

Expediente nº: 525/2023

Informe firmado al margen.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Personal funcionario de carrera - Bases Concurso Oposición Promoción Interna Subinspector/a de la Policía Local.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 18 de enero de 2023

ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSON. (Bases publicadas el 30 de junio de 2023).

En sesión presencial del Tribunal calificador, se reúnen a las 9:00 horas de día 18 de mayo de 2026, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial compuesto por los siguientes miembros funcionarios de carrera:

ASISTENTES:

Presidente: Don Víctor Alejo Rodríguez (Subcomisario de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife).

Vocales

Vocal 1: Doña María Nieves González Martín (Inspectora de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife)

Vocal 2: Doña Rita Herrera Almenara (Funcionaria de carrera en representación de la Comunidad Autónoma del Grupo A1)

Vocal 3: Dña. Teresa Rodríguez González (Inspectora del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife)

Vocal 4º Don Francisco Javier Rodríguez González (Subcomisario del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife)

Secretario: funcionario de carrera del Ayto Candelaria: don Octavio Manuel Fernández Hernández (Secretario del Ayuntamiento de Candelaria)

Colaboradora del Tribunal: Doña María Érika Izquierdo Rodríguez.

DELIBERACIONES.

El Presidente abre la sesión y se procede a la constitución del Tribunal calificador con los miembros citados y se proceda a la cuantificación de los méritos presentados por el único aspirante conforme las Bases publicadas el día 30 de junio de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia en el apartado 7.2.1 que se transcribe a continuación y se va incluyendo la puntuación del aspirante Don Rhodia Antonio Jurado Ruiz en cada apartado:

BASE: 7.2.1. Méritos a valorar:

7.2.1.1. Antigüedad, valorada de acuerdo con el tiempo de servicios prestados en Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (puntuación máxima 4 puntos).

La antigüedad del funcionario/a en esta Corporación o en otras Administraciones Públicas se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de noviembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, valorándose el tiempo de servicios prestados, en Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en esta Corporación y en otras Administraciones Públicas, con la puntuación que a continuación se indica, hasta un máximo de 4 puntos.

Antigüedad derivada de servicios prestados con puntos por año completo.	0,20
categoría profesional de Subinspector o equivalente	
Antigüedad derivada de servicios prestados con puntos por año completo.	0,10
categoría profesional de Oficial o equivalente	
Antigüedad derivada de servicios prestados con puntos por año completo.	0,05
categoría profesional de Policía o equivalente	

Las fracciones inferiores al año se computarán por la parte proporcional correspondiente.

No se computará el plazo de dos años en el empleo inmediatamente inferior que se exige como requisito para concurrir a la plaza.

VALORACIÓN DEL ASPIRANTE:

PERIODOS:

- 07/06/1995 al 18/10/2001: Agente de Policía
- 19/10/2001 al 15/12/2011: Oficial
- 16/12/2011 al 31/07/2023: Subinspector

Teniendo en cuenta que:

- las fracciones inferiores al año se computan proporcionalmente, y

- no se computan los 2 años en el empleo inmediatamente inferior exigidos como requisito para concurrir, el cálculo quedaría así:

1. Categoría Policía o equivalente

Del 07/06/1995 al 18/10/2001

Tiempo computable: **6 años, 4 meses y 11 días**

(4 meses = $4 \div 12 = 0,333$ y 11 días $\approx 11 \div 365 = 0,030$)

Puntuación:

- $6,36 \text{ años} \times 0,05 = \mathbf{0,318 \text{ puntos}}$

2. Categoría Oficial o equivalente

Del 19/10/2001 al 01/12/2011

Tiempo total: **10 años, 1 mes y 26 días**

(1 mes = $1 \div 12 = 0,083$ y 26 días = $26 \div 365 = 0,071$)

Puntuación:

- $10,15 \text{ años} \times 0,10 = \mathbf{1,015 \text{ puntos}}$

3. Categoría Subinspector o equivalente

Del 02/12/2011 al 31/07/2023

Tiempo computable: **11 años, 7 meses y 15 días**

Menos los 2 años exigidos como requisito:

Tiempo computable: **9 años, 7 meses y 15 días**

(7 meses = $7 \div 12 = 0,583$ y 15 días = $15 \div 365 = 0,041$)

Puntuación:

- $9,62 \text{ años} \times 0,20 = \mathbf{1,924 \text{ puntos}}$

**TOTAL ANTIGÜEDAD:
3,26 puntos**

BASE 7.2.1.2. Titulaciones académicas, relevantes para el empleo convocado (puntuación máxima 1 punto)

Los títulos académicos oficiales, relevantes para las plazas convocadas, serán valorados a razón de lo que a continuación se indica, hasta un máximo de 1 punto, teniendo en cuenta que no podrá puntuarse el título necesario para acceder a la convocatoria.

- Los títulos universitarios oficiales de licenciado/a o grado universitario serán valorados a razón de 0,30 puntos cada uno.
- Los títulos universitarios oficiales de máster serán valorados a razón de 0,40 puntos cada uno.
- El título oficial de Doctor se valorará a razón de 0,50 puntos cada uno.

Cuando se acredite la posesión de dos o más títulos de la misma carrera solo se valorará el superior. En ningún caso se valorarán títulos inferiores imprescindibles para la obtención de cualquier otro que se posea.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira salvo que se tenga más de una.

Aporta la titulación del acceso (Grado en Criminología) por lo que no se le valora.

BASE 7.2.1.3. Cursos de formación y perfeccionamiento (puntuación máxima 2 puntos).

Los cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias relacionadas con las funciones propias de las plazas convocadas, se valorarán, hasta un máximo de 2,00 puntos, según se indica:

C.1.- Impartidos por las Administraciones Públicas, por la Academia Local de Seguridad, Academia Canaria de Seguridad u homologados por esta:

- Cursos con aprovechamiento o valoración de conocimientos:

- Cursos con duración de 100 o más horas: 0,24 puntos.

- Cursos de duración entre 50 y 99 horas: 0,16 puntos.

- Cursos de duración entre 20 y 49 horas: 0,08 puntos.

- Cursos de duración menor de 20 horas: 0,04 puntos.

- Cursos con solo asistencia:

- Cursos con duración de 100 o más horas: 0,12 puntos.

- Cursos de duración entre 50 y 99 horas: 0,06 puntos.

- Cursos de duración entre 20 y 49 horas: 0,04 puntos.

- Cursos de duración menor de 20 horas: 0,02 puntos.

C.2.- Impartidos por otros centros públicos u homologados por estos, no incluidos en el apartado anterior:

• Cursos con aprovechamiento o valoración de conocimientos:

- Cursos con duración de 100 o más horas: 0,12 puntos.

- Cursos de duración entre 50 y 99 horas: 0,08 puntos.

- Cursos de duración entre 20 y 49 horas: 0,04 puntos.

- Cursos de duración menor de 20 horas: 0,02 puntos.

• Cursos con solo asistencia:

- Cursos con duración de 100 o más horas: 0,06 puntos.

- Cursos de duración entre 50 y 99 horas: 0,03 puntos.

- Cursos de duración entre 20 y 49 horas: 0,02 puntos.

- Cursos de duración menor de 20 horas: 0,01 puntos.

Cuando en las certificaciones o diplomas no figure el número de horas se atenderá a los siguientes criterios:

- Si solo figura duración en días, equivaldrá a 4 horas por día.

- Si figura en créditos universitarios, la equivalencia será de 10 horas por crédito.

- Si no se acredita la duración, se valorarán con la mínima puntuación alcanzable en función del apartado que corresponda.

En ningún caso se valorarán los cursos selectivos impartidos por la Academia Canaria de Seguridad o cualquier otro Organismo Público para acceder a cualquiera de los empleos existentes en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En los casos de cursos compuestos por módulos en los que solo una parte de estos versan sobre materias relacionadas con las funciones propias de las plazas convocadas, deberá acreditarse el contenido (programa) del curso y la duración de los módulos, computando únicamente estos a los efectos del mérito.

7.2.1.4.- Cinturones de artes marciales, judo, defensa personal policial, etc.

Por estar en posesión de cinturones de artes marciales, judo, defensa personal policial, etc. otorgados por centros oficiales y homologados:

Cinturón amarillo	0,024 puntos.
Cinturón naranja	0,032 puntos.

Cinturón verde	0,04 puntos.
Cinturón azul	0,048 puntos
Cinturón marrón	0,056 puntos
Cinturón negro	0,064 puntos
Por cada DAN poseer cinturón negro	0,024 puntos, que se sumarán a la puntuación por

Solo se valorará en este apartado el cinturón superior que se acredite.

7.2.1.5. Conocimientos de idiomas extranjeros (puntuación máxima 1 punto).

Se valorarán los conocimientos de idiomas extranjeros oficiales de la Unión Europea, excluido el castellano y demás lenguas españolas y previa acreditación de la titulación por la Escuela Oficial de Idiomas, o en su caso por título expedido por la institución oficial del país de origen que acredite suficientemente el conocimiento del nivel que corresponda, hasta un máximo de un punto, según el siguiente detalle:

- Certificado de Nivel Básico o Elemental (A2), por cada idioma: 0,20 puntos.
- Certificado de Nivel Intermedio (B1), por cada idioma: 0,30 puntos.
- Certificado de Nivel Intermedio Alto (B2), por cada idioma: 0,40 puntos.
- Certificado de Nivel Avanzado (C1), por cada idioma: 0,50 puntos.

Cuando se acredite la posesión de dos o más certificados del mismo idioma solo se valorará el superior. En ningún caso se valorarán títulos inferiores imprescindibles para la obtención de cualquier otro que se posea.

7.2.1.6. Publicaciones y actividad docente (puntuación máxima 1 punto).

Por haber impartido cursos de formación en Centros Oficiales u organizados u homologados por las Administraciones Públicas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar por la Policía Local, se valorará cada uno de los cursos a razón de 0,02 puntos por cada hora impartida, hasta un máximo de 1 punto.

Por publicaciones que tengan relación directa con las actividades a desarrollar por la Policía Local, hasta un máximo de 1 punto, según el siguiente detalle:

- Por artículos inéditos publicados en revistas especializadas en la seguridad: 0,20 puntos.
- Por capítulos de libros publicados en relación con la seguridad: 0,25 puntos.
- Por libros publicados en relación con la seguridad: 0,30 puntos.

7.2.1.7. Otros méritos: felicitaciones, distinciones y condecoraciones (puntuación máxima 1 punto).

Por estar en posesión de la Medalla al Mérito policial Con distintivo de oro de la Policía Local de Candelaria	0,25 puntos
Por estar en posesión de la Medalla al Mérito policial Con distintivo de plata de la Policía Local de Candelaria	0,125 puntos
Por estar en posesión de la Placa colectiva Mérito policial de la Policía Local de Candelaria	0,075 puntos
Por estar en posesión de Felicitación por hechos o Conductas relevantes para la local de Candelaria	0,05 puntos individual 0,025 puntos colectiva
Por estar en posesión de la Medalla al Mérito a la Seguridad Pública con distintivo de oro de la Comunidad Autónoma de Canarias	0,25 puntos
Por estar en posesión de la Medalla al Mérito a la Seguridad Pública con distintivo de plata de la Comunidad Autónoma de Canarias	0,125 puntos
Por estar en posesión del Verode de oro del Cuerpo General de la Policía Canaria	0,20 puntos
Por estar en posesión del Verode de plata del Cuerpo General de la Policía Canaria	0,10 puntos
Por estar en posesión del Verode de bronce del Cuerpo General de la Policía Canaria	0,05 puntos
Por estar en posesión de Felicitación por hechos o conductas relevantes entregadas por el Cuerpo General de la Policía Canaria	0,025 puntos
Por premios, condecoraciones o felicitaciones concedidas por otras Administraciones Públicas como reconocimiento a la loable, extraordinaria y meritoria actuación policial	0,025 puntos individual 0,0125 puntos colectiva

Se valorarán las felicitaciones y los reconocimientos concedidos por las entidades que se relacionan hasta un máximo de 1 punto.

Valoración del Tribunal calificador:

7.2.1.3 CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

C.1- IMPARTIDOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR LA ACADEMIA LOCAL DE SEGURIDAD, ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD U HOMOLOGADOS.

Curso	Entidad	Horas	Asistencia/ Aprovechamiento	Puntuación	
1	Nociones básicas de propiedad intelectual	Dirección Gral. Seguridad y Emergencia	40	Asistencia	0,04
2	Intervención con jóvenes ante las adicciones	Academia Canaria de Seguridad	4	Asistencia	0,02
3	Taller de elaboración de planes municipales de seguridad y emergencia	FECAM	12	Asistencia	0,02
4	Jornada protocolo de atención víctimas de violencia de género	Academia Canaria de Seguridad	5	Asistencia	0,02
5	Habilidades directivas	Academia Canaria de Seguridad	20	Aprovechamiento	0,08
6	Dirección estratégica: relación mando y su equipo	Academia Canaria de Seguridad	15	Aprovechamiento	0,04
7	Técnicas de conducción policial, automóviles	Academia Canaria de Seguridad	20	Aprovechamiento	0,08
8	Atestados e informe técnico por accidente de tráfico	Academia Canaria de Seguridad	20	Aprovechamiento	0,08
9	La seguridad y el protocolo en actos públicos	Academia Canaria de Seguridad	20	Asistencia	0,04
10	Curso de dispensa de un grado del requisito de titulación del grupo A, subgrupo A2	Academia Canaria de Seguridad	600	Asistencia	0,12
11	Jornadas informativas: Actuación ante nuevas técnicas de robo	Academia Canaria de Seguridad	3	Asistencia	0,02
12	Curso de iniciación en drogodependencias para el personal de la Corporación Municipal	Ayuntamiento de Candelaria	5	Aprovechamiento	0,04
13	Habilidades comunicativas	Ayuntamiento de Candelaria ULL	10	Aprovechamiento	0,04
14	Técnicas de gestión y mando	Ayuntamiento de Candelaria	12	Aprovechamiento	0,04
15	I Jornadas de intervención en problemáticas sociales	Ayuntamiento de Candelaria	20	Asistencia	0,04
16	Estrategias básicas y avanzadas de carácter psicosocial para trabajar con población en situación de riesgo	Ayuntamiento de Candelaria ULL	4	Asistencia	0,02
17	TruCam II	Ayuntamiento de Candelaria	5	Asistencia	0,02
18	Modificación del Código Penal y Ley de Seguridad Ciudadana	Ayuntamiento de Candelaria	12	Asistencia	0,02
19	Actuación de la Policía Local en el ámbito de los juicios rápidos	Ayuntamiento de Candelaria	20	Asistencia	0,04
20	Intervención y progresión en inmuebles	Ayuntamiento de Candelaria	70	Aprovechamiento	0,16
21	Seminario de Criminalística	Academia Canaria de Seguridad	8	Aprovechamiento	0,04
22	Actuaciones sobre materia de tráfico	Academia Canaria de Seguridad Ayuntamiento de Santa Cruz	12	Asistencia	0,02
23	Competencias psicológicas y orientación para el colectivo de Policías Locales de Canarias	Ayuntamiento de Candelaria ULL	40	Aprovechamiento	0,08
24	La Policía y nuevo Código Penal	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	15	Aprovechamiento	0,04
25	Perfeccionamiento en materia de tráfico y circulación vial	Dirección General de Tráfico	20	Asistencia	0,02

Puntuación total del concurso de méritos:

26	Prevención de drogodependencia en el sector hostelero	Dirección Gral. de Salud Pública del SCS	5	Asistencia	0,02
27	Segundas jornadas técnicas sobre movilidad y seguridad vial en Canarias	ULL	10	Aprovechamiento	0,04
28	Tecla help	Dirección Gral. de Dependencia, Infancia y Familia	5	Asistencia	0,02
TOTAL					1,26

C.2- IMPARTIDOS POR CENTROS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS POR ESTOS, NO INLCUIDOS EN EL APARTADO ANTERIOR.

	Curso	Entidad	Horas	Asistencia/ Aprovechamiento	Puntuación
1	Jornada de Primeros Auxilios	Fremap	2	Aprovechamiento	0,02
2	Manejo del sistema de información para Policía Local EUROCOP-2000	UTE C&G CANARIAS C	8	Asistencia	0,01
3	Jornada de Seguridad Vial	Fremap	4	Asistencia	0,01
TOTAL					0,04

7.2.1.4 CINTURONES DE ARTES MARCIALES, JUDO, DEFENSA PERSONAL, ETC.

No presenta

7.2.1.5 CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS EXTRANJEROS.

No presenta

7.2.1.6 PUBLICACIONES Y ACTIVIDAD DOCENTE.

	Curso	Entidad	Horas	Puntuación
1	Charlas de prevención de drogodependencia en el tercer ciclo de primaria	Ayuntamiento de Candelaria	3	0,06

7.2.1.7 OTROS MÉRITOS: FELICITACIONES, DISTINCIONES Y CONDECORACIONES

		Puntuación
Por estar en posesión de felicitación por hechos o conductas relevantes para la local de Candelaria	Felicitación del Alcalde de Candelaria por buen trabajo en las Fiestas de Agosto a título particular	No se valora

TOTAL: 1,36 puntos

Valoración total: 4,62 puntos.

ACUERDOS.

Por lo expuesto, los 5 miembros asistentes **ACUERDAN:**

PRIMERO.- La constitución del Tribunal calificador.


SEGUNDO.- La resolución del concurso con la siguiente puntuación: 4,62 puntos a favor de Don Rhodia Antonio Jurado Ruiz.

TERCERO.- Dar plazo de alegaciones de 3 días hábiles que en su caso procedan.

CUARTO.- Formular propuesta de nombramiento de funcionario en prácticas como Inspector de la Policía local de Candelaria a Don Rhodia Antonio Jurado Ruiz.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente acta en el Tablón de edictos tanto físico como electrónico de la Corporación y en la ventana de empleo público de la página web www.candelaria.es en el proceso selectivo: proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Inspector del Cuerpo de la Policía local del Ayuntamiento de Candelaria por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso (Bases publicadas el 30 de junio de 2023)

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión a las 10 horas, de todo lo que este Secretario, Octavio-Manuel Fernández Hernández da fe pública y una vez firmada por los comparecientes, incorpora la presente acta al expediente electrónico matriz 1759/2023.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.

